

54460

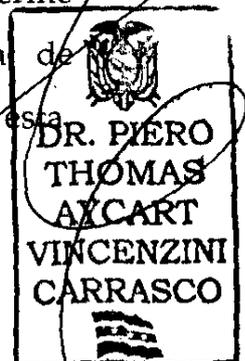


3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SHAREF S.A. A TRAVES DE LA INTERPUESTA PERSONA DE SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL EL ARQUITECTO RAÚL MAXIMILIANO MARTÍNEZ OCAÑA.-----

CUANTIA: US \$30,000.-----

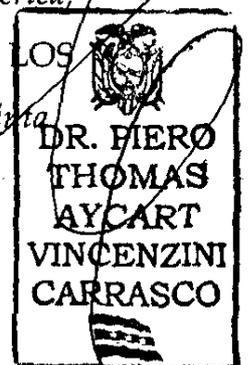
En la ciudad de Guayaquil, Cantón de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, once de agosto de 2014, ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ESTE CANTÓN, comparece el arquitecto RAÚL MAXIMILIANO MARTÍNEZ OCAÑA, por los derechos que representa de la compañía SHAREF S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, y por sus propios y personales derechos en calidad de accionista de la compañía y; el señor JOSE MANUEL DEL VALLE MOLINERO por sus propios y personales derechos en calidad de accionista de la compañía; quienes declaran ser españoles, mayores de edad, soltero y casado respectivamente, de profesión arquitecto y ejecutivo respectivamente, con domicilio en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil. Los comparecientes son personas capaces para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocerlos doy fe, los mismos que comparecen aquí a otorgar esta



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y**
2 **REFORMA DE ESTATUTO** sobre cuyo objeto y resultados están
3 bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y
4 espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que
5 se estipula al tenor de las siguientes cláusulas: **SEÑOR**
6 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
7 sírvase incorporar la siguiente escritura de **ESCRITURA**
8 **PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
9 **ESTATUTO** que se determina al tenor de las siguientes cláusulas:
10 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** comparece el
11 arquitecto **RAÚL MAXIMILIANO MARTINEZ OCAÑA**, por
12 los derechos que representa de la compañía **SHAREF S.A.**, en su
13 calidad de **GERENTE GENERAL** y por sus propios y personales
14 derechos en calidad de accionista de la compañía; el señor **JOSÉ**
15 **MANUEL DEL VALLE MOLINERO** por sus propios y
16 personales derechos en calidad de accionista de la compañía;
17 cuyos generales de ley fueron descritos al inicio del presente
18 instrumento. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
19 **DOS.UNO)** La compañía **SHAREF S.A.**, fue constituida mediante
20 escritura pública otorgada por la notaria Trigésima Séptima del
21 Cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el dieciséis de
22 mayo del dos mil catorce, la misma que fue inscrita en el Registro
23 Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitrés de mayo del dos mil
24 catorce. **CLAUSULA TERCERA:** Junta General Universal
25 Extraordinaria de Accionistas de compañía **SHAREF S.A.**, en su
26 sesión celebrada el once de agosto de dos mil catorce, acordó por
27 unanimidad lo siguiente: **TRES.UNO)** Aprobar el aumento de
28 capital de la compañía **SHAREF S.A.**, con el aporte de la suma de



MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,000.00). **TRES.DOS**) Dicho aporte será hecho en
3 dinerario. **TRES.TRES**) La Junta General de Accionistas de
4 SHAREF S.A. declara encontrarse conforme y aprueba
5 unánimemente con el aporte realizado por el accionista José
6 Manuel Del Valle Molineros para la suma aportada señalada en la
7 cláusula TRES.UNO. del presente instrumento. La Junta, luego de
8 las respectivas deliberaciones declara aprobar el aumento de
9 capital con aporte en dinerario propuesto de forma que el Capital
10 Social de la compañía queda fijado en la suma de TREINTA MIL
11 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
12 (\$30,000.00), mediante la emisión de Veintinueve Mil Doscientas
13 (29,200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de
14 un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El arquitecto
15 Raúl Maximiliano Martínez Ocaña como propietario de cuatrocientas
16 (400) acciones, renuncia a su derecho de preferencia de conformidad con
17 lo establecido en la Ley de Compañías; y, las Veintinueve Mil
18 Doscientas (29,200) nuevas acciones son suscritas íntegramente a favor
19 del señor JOSE MANUEL DEL VALLE MOLINERO y pagadas
20 mediante el aporte en dinerario aprobado por la Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas. **TRES.CUATRO**) Como consecuencia
22 de las respectivas resoluciones, se aprobó por parte de la Junta el
23 segundo punto del Orden del Día, esto es, la reforma del Estatuto
24 Social de Compañía, en su artículo quinto, el mismo que dirá:
25 *"ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de*
26 *SESENTA MIL DÓLARES 00/100 de los Estados Unidos de América,*
27 *el capital suscrito es de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS*
28 *ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,000.00) dividido en treinta*



1 mil (30,000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,
2 capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de
3 accionistas.." **TRES.CINCO)** Autorizar a el arquitecto Raúl
4 Maximiliano Martínez Ocaña, Gerente General de la compañía
5 para que eleve a Escritura Pública las resoluciones adoptadas en
6 esta Junta, y realice todos los actos. **TRES.SEIS)** Autorizar a el
7 arquitecto Raúl Maximiliano Martínez Ocaña, Gerente General de
8 la compañía para que eleve a Escritura Pública las resoluciones
9 adoptadas en esta Junta, y realice todos los actos necesarios para
10 el perfeccionamiento de la reforma de estatutos resuelta por
11 unanimidad en esta Junta. Así mismo se autoriza a los
12 funcionarios competentes de la compañía a que procedan a
13 instrumentar los respectivos títulos correspondientes a las nuevas
14 acciones emitidas en virtud del aumento de capital resuelto.
15 **CLAUSULA CUARTA:** Con tales antecedentes, el arquitecto
16 RAÚL MAXIMILIANO MARTÍNEZ OCAÑA, a nombre y
17 representación de compañía **SHAREF S.A.**, en su calidad antes
18 invocada, eleva a Escritura Pública los antedichos actos
19 societarios, en los términos de lo resuelto en la Junta General
20 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el once de
21 agosto del dos mil catorce, copia certificada del acta se agrega a
22 esta escritura como parte integrante del presente documento y
23 como constancia del alcance de los actos societarios objeto de la
24 presente declaración. **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIONES**
25 **ESPECIALES.- CINCO.UNO)** El accionista aportante declara que
26 transfiere a título de aporte en dinerario sin reserva ni limitación
27 alguna, el valor referido en la cláusula TRES.UNO a favor de la
28 compañía **SHAREF S.A.** y además indica que el aporte referido ha



autorizado por la Junta General de Accionistas el día once de agosto de 2014 que se adjunta al presente instrumento.

3 CINCO.DOS) El arquitecto RAÚL MAXIMILIANO MARTÍNEZ
4 OCAÑA, por los derechos que representa de la compañía
5 SHAREF S.A., declara bajo juramento, en este acto, que la misma
6 no tiene ningún contrato pendiente de cumplimiento para con el
7 Estado, ni con ninguna organización o institución del sector
8 público.- Firma) Ab. ANDRÉS SUÁREZ TRUJILLO, Registro
9 Profesional número trece mil ciento setenta y cuatro del Colegio
10 de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE YO
11 ELEVO A ESCRITURA PÚBLICA. Para el otorgamiento de la
12 escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del
13 caso y leída esta escritura pública de principio a fin por mí, la
14 Notaria, el compareciente la aprueba y suscribe en unidad de acto
15 conmigo. Doy fe.-

16

17 p. SHAREF S.A.

18 R.U.C.0992864583001

19

20

21 ARQ. RAÚL MAXIMILIANO MARTÍNEZ OCAÑA

22 GERENTE GENERAL/ACCIONISTA

23 C.C. 0957979545

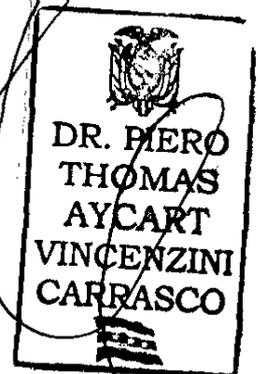
24

25

26 SR. JOSE MANUEL DEL VALLE MOLINERO.

27 ACCIONISTA

28 PASAPORTE AAH014132



Guayaquil, Junio 09 del 2014



Señor
RAUL MAXIMILIANO MARTINEZ OCAÑA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SHAREF S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

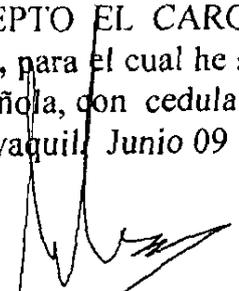
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima Titular del Cantón Guayaquil, ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS el 16 de Mayo del 2014, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de Mayo del 2014.

Muy atentamente,


MARÍA FERNANDA SOTOMAYOR ROMERO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SHAREF S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad española, con cedula de identidad ecuatoriana # 0957979545.-
Guayaquil, Junio 09 del 2014


RAUL MAXIMILIANO MARTINEZ OCAÑA
GERENTE GENERAL



Scanned by

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT No. **095797954-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ OCAÑA RAUL MAXIMILIANO

LUGAR DE NACIMIENTO
España
Madrid

FECHA DE NACIMIENTO 1985-05-27

NACIONALIDAD ESPAÑOLA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

Scanned by CamScanner



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OCAÑA FERNANDEZ MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-03

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Scanned by CamScanner





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SHAREF S.A.

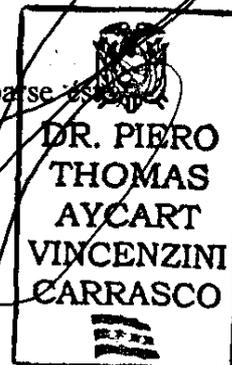
En Guayaquil, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil catorce, a las diez horas, en las oficinas de la compañía **SHAREF S.A.**, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía en virtud de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad de los accionistas que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la misma, que asciende a la suma de US\$ 800,00 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América). En efecto, se encuentran presentes: **A)** El señor José Manuel Del Valle Molinero, en su calidad de Presidente de la compañía **SHAREF S.A.**, propietaria de cuatrocientas (400) acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **B)** El arquitecto Raúl Maximiliano Martínez Ocaña en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **SHAREF S.A.**, propietario de cuatrocientas (400) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América.

Los accionistas presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General y Universal Ordinaria de Accionistas, sin necesidad de convocatoria previa por la prensa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de conocer y resolver sobre los puntos del Orden del Día.

Dirige la reunión, el señor José Manuel Del Valle Molinero, quien actúa como Presidente de la Junta, y actúa como Secretario de la Junta, Ad-Hoc el señor José Andrés Alonso Iturralde.

El Presidente de esta Junta dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, una vez constatado el mismo, y encontrándose presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado, habiendo convenido previamente en reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria, estando de acuerdo con los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de asistentes por la secretaria y firmado por el Presidente y el secretario, siendo las diez horas, el Presidente declara legalmente instalada esta Junta General Universal y Extraordinaria, y ordena que por secretaría se de lectura al punto del Orden del Día, a saber:

1. Conocer y Resolver sobre el aumento de capital social de la compañía **SHAREF S.A.**, por la suma de veintinueve mil doscientos 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (\$29,200.00).
2. Como consecuencia del aumento de capital de la Sociedad, de aprobarse este, reformar el Estatuto Social en lo concerniente al Capital Social suscrito.





Conocer y resolver sobre la autorización a él o los representantes legales de la sociedad, para que, conjunta o individualmente, lleven a cabo los trámites pertinentes y efectúen cuantas acciones fueren necesarias para dotar de plena validez y eficiencia las resoluciones que adopte la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas.

Una vez leídos el punto del Orden del día, los accionistas de la compañía resuelven por unanimidad tomar las siguientes resoluciones:

PRIMERO. Conocer y Resolver sobre el aumento de capital social de la compañía **SHAREF S.A.**, por la suma de veintinueve mil doscientos 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (\$29.200,00), mediante la emisión de veintinueve mil doscientas (29.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Interviene el Presidente y expone la necesidad de aumentar el capital de la compañía, de forma tal que pueda cumplir con mayor eficacia su objeto social. Posteriormente, el Presidente de **SHAREF S.A.**, en calidad de accionista de la compañía propone que para efecto de realizar dicho aumento de capital se proceda a aportar a favor de la compañía **SHAREF S.A.** la suma de **VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$29.200,00)** en dinerario mediante depósito en la cuenta bancaria de la compañía.

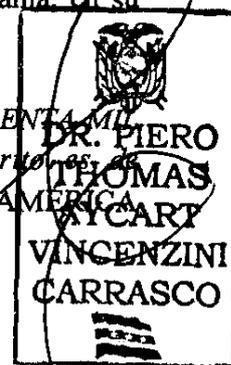
La Junta, luego de las respectivas deliberaciones declara aprobar el aumento de capital con aporte en dinerario de forma que el Capital Social de la compañía queda fijado en la suma **TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30.000,00)**, mediante la emisión de veintinueve mil doscientas (29.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El accionista aportante, declara que transfiere la suma de dinero descrita anteriormente a favor de la compañía **SHAREF S.A.** y además indica que el referido aporte ha sido autorizado por la junta general de accionistas de la compañía.

SEGUNDO. Como consecuencia del aumento de capital de la Sociedad, de aprobarse éste, reformar el Estatuto Social en lo concerniente al Capital Social suscrito.

En efecto de las respectivas resoluciones, se aprueba por parte de la Junta el segundo punto del Orden del Día, esto es, la reforma del Estatuto Social de Compañía, en su artículo quinto, el mismo que dirá:

"ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de **SESENTA MIL DÓLARES** de los Estados Unidos de Norte América, El capital suscrito es de **TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**





dividido en treinta mil (30,000.00) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas..”-----

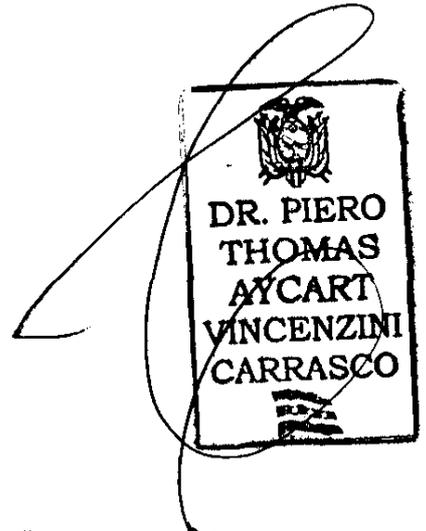
TERCERO. Por último, la Junta General resuelve autorizar al arquitecto Raúl Maximiliano Martínez Ocaña Gerente General de la compañía para que eleve a Escritura Pública las resoluciones adoptadas en esta Junta, y realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de la reforma de estatutos resuelta por unanimidad en esta Junta. Así mismo se autoriza a los funcionarios competentes de la compañía a que procedan a instrumentar los respectivos títulos correspondientes a las nuevas acciones emitidas en virtud del aumento de capital resuelto.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede receso para la redacción de la presente acta, y, reinstalada la junta, con la presencia de los mismos asistentes nombrados, por Secretaría se da lectura al presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos.

José Manuel Del Valle Molinero
Presidente/ Accionista

Raúl Maximiliano Martínez Ocaña
Accionista.

José Andrés Alonso Iturralde
Secretario Ad-hoc de la Junta



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992864583001

RAZON SOCIAL: SHAREF S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 27/06/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

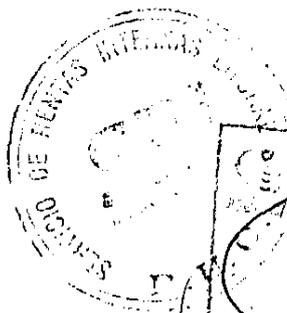
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO CARBO Número: 531 Intersección: AV. NUEVE DE OCTUBRE - SUCRE Referencia: ALTOS DE MC DONALDS Edificio: VELEZ CASTRO BUCHNE Piso: 5 Oficina: 501 Telefono Trabajo: 042517485 Email: sharef_s.a@hotmail.com

ESTADO

ESTADO



[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAEA030613

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/07/2014 10:55:16



Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, **NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SHAREF S.A. A TRAVES DE LA INTERPUESTA PERSONA DE SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL EL ARQUITECTO RAÚL MIXIMILIANO MARTÍNEZ OCAÑA**, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual, doy fe.

[Handwritten signature]

[Faint, illegible text]



[Handwritten signature]

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO



NUMERO DE REPERTORIO:39.824
FECHA DE REPERTORIO:18/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:15:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

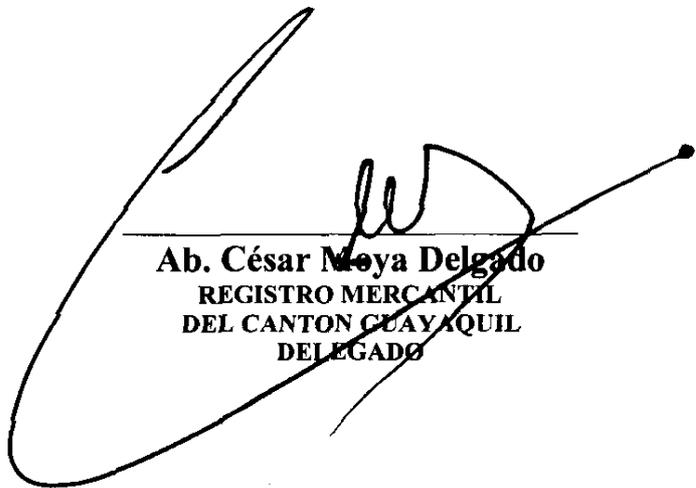
1.- Con fecha veintisiete de Agosto del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene **el aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **SHAREF S.A.**, de fojas **80.979 a 81.005**, Registro Mercantil número **3.215**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39824



Guayaquil, 01 de septiembre de 2014

REVISADO POR: *R*



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0907378

Louises

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

04/SEP/2014 15:45:43 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 46425-0
REGISTRO MERCANTIL DE GYE RAUL
MARTINEZ

Expediente: 178134

Razón social: RUC: 0992864583001

SHAREF S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
CIA

Revise el estado de su trámite por INTERNET 99
Digitando No. de trámite, año y verificador =